

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

La Fundación Santiago Dexeus Font recibe el nombre en memoria del Profesor Santiago Dexeus Font (1897-1973), creador de la Escuela Dexeus de Obstetricia y Ginecología, cuyo trabajo ha perdurado a lo largo de los años, en la labor desarrollada por los profesionales que integran el Departamento de Obstetricia y Ginecología del Instituto Universitario Dexeus.

Inscrita en mayo de 1995 en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya como institución sin ánimo de lucro, se constituye con el propósito de servir a la sanidad y a la cultura sanitaria del país en el campo de la Obstetricia, la Ginecología y la Medicina de la Reproducción.

Sus objetivos se centran prioritariamente en promover potenciar y difundir todas aquellas actividades científicas, de investigación y docentes propias de la especialidad, campo en el que históricamente la Escuela Dexeus ha alcanzado un renombrado prestigio internacional.

La Fundación Santiago Dexeus Font, presidida por un Comité de Honor en el que ostenta la máxima representación SM La Reina Dña. Sofía, junto con el Muy Honorable Presidente de la Generalitat de Catalunya, el Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona y el Excmo. y Mgfo. Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, está dirigida, administrada y representada por un Patronato en el que, junto a destacados especialistas internacionales de la especialidad, están presentes reconocidos representantes de la Sociedad Civil Española.

VI PREMIO  
FUNDACIÓN SANTIAGO DEXEUS FONT

Año 2009

El Premio, de carácter Internacional, se concede a la persona, personas, equipo de trabajo o institución cuya trayectoria profesional o línea de investigación continuada represente una contribución relevante en el campo de las Ciencias de la Salud, especialmente referidas a la mujer y particularmente en el ámbito de la Obstetricia, la Ginecología y la Medicina de la Reproducción.

La entrega del Premio se realiza en un solemne acto, organizado en el Auditorio del Instituto Universitario Dexeus de Barcelona.

## **BASES**

- PREMIO concedido a la persona, personas, equipo de trabajo o institución cuya trayectoria profesional o línea de investigación continuada represente una contribución relevante en el campo de las Ciencias de la Salud, especialmente referidas a la mujer y particularmente en el ámbito de la Obstetricia, la Ginecología y la Medicina de la Reproducción.
- El PREMIO es de carácter internacional.
- El PREMIO tendrá su propio jurado, constituido por los miembros del Comité Científico de LA FUNDACIÓN SANTIAGO DEXEUS FONT. Posteriormente podrán añadirse a este Jurado los miembros galardonados en las convocatorias precedentes.
- Las candidaturas serán presentadas por academias, centros culturales y de investigación, universidades, sociedades científicas y otras instituciones y personalidades, a quienes los miembros del Jurado inviten a hacerlo.
- Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para las organizaciones a las que representen.
- Las candidaturas propuestas han de acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad y demostrar la trascendencia de su obra.
- La Fundación o, por delegación de ella, el Jurado, no tomará en consideración las candidaturas que no cumplan estos requisitos esenciales.
- Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del impreso oficial de propuesta, debidamente cumplimentado, o remitiendo a la Fundación Santiago Dexeus Font un escrito con exposición detallada de los méritos extraordinarios de la candidatura y de su trascendencia.

- Las propuestas se pueden enviar por correo certificado, correo electrónico ([fundacio@dexeus.com](mailto:fundacio@dexeus.com)) o presentar en las oficinas de la Fundación (c/ Gran Vía Carlos III, 71-75 08028 Barcelona - España).
- El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado el día 31 de julio del año 2009, a las 0:00horas.
- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. Se guardará el anonimato de todas las candidaturas recibidas, a excepción del nombre del galardonado que se dará a conocer en su debido momento.
- Corresponde al presidente del Jurado el organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan.
- El sistema de votación se establecerá de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del Jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.
- El voto es indelegable y deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del Jurado, en el momento en que se proceda a la votación. En cada una de las votaciones que, en su caso, se celebren, sólo podrán participar quienes hayan estado presentes en la deliberación que la hubiera precedido. El PREMIO se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del Jurado. El Presidente tendrá voto de calidad.
- El PREMIO no podrá ser otorgado a título póstumo, ni tampoco a los miembros del Patronato de la Fundación. Para su concesión conjunta a más de una persona o institución, será necesario que se complementen de manera muy clara los méritos de las correspondientes candidaturas.

- El PREMIO consta de un diploma acreditativo y una dotación en metálico de 15.000 euros. Si este PREMIO fuera compartido, corresponderá a cada galardonado una parte proporcional de su cuantía. Para recibir el diploma y la dotación económica, el premiado deberá recoger personalmente la distinción en el acto organizado con motivo de esta entrega.
- La tributación del PREMIO está sujeta a la legislación fiscal vigente y es responsabilidad del galardonado.
- La documentación deberá presentarse en lengua castellana o, si se presentara en lengua extranjera, acompañada de su traducción correspondiente al castellano.
- El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los interesados por escrito, inmediatamente después de su decisión.
- La entrega del PREMIO tendrá lugar durante el transcurso del acto de presentación de la Memoria Anual de la Fundación, del que se anunciará la fecha con suficiente antelación.
- La Fundación Santiago Dexeus Font cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, específicamente, mantiene el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.
- El hecho de concursar a este VI Premio Fundación Santiago Dexeus Font supone la aceptación de este reglamento.